



**MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, PARA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PRIVADO, LA SUPERFICIE DE 7,223.310 METROS CUADRADOS DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2 RESULTANTE DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA 036, LOTE 001, DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL IPAE, DE LA LOCALIDAD DE TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SUSCEPTIBLE DE DONARSE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.**

**ÚNICO.** La H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo desincorpora del régimen de dominio público, la superficie de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del Estado, identificado como fracción 2 resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 036, lote 001, de la reserva territorial del IPAE, de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, propiedad de los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1.** Se desincorpora del régimen de dominio público, la superficie de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del Estado, identificado como fracción 2 resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 036, lote 001, de la reserva territorial del IPAE, de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, propiedad de los Servicios Estatales de Salud, con las medidas y colindancias, así como cuadro de construcción siguientes:

A



DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
<b>NORTE</b>	7.24+8.47+71.41 mts. En línea quebrada discontinua con Lote 001, MZ.036 SMZ.001;
<b>SUR</b>	21.00+56.14 mts. En Línea quebrada discontinua con Lote 001, MZ. 036, SMZ. 001 y Avenida Kukulcan.
<b>ESTE</b>	94.78 mts. Con Lote 001, MZ. 036 SMZ 001.
<b>OESTE</b>	27.82+88.00 MTS. En Línea discontinua con Lote 001, MZ. 036, SMZ. 001 y Calle Ontario Poniente.
<b>SUPERFICIE</b>	7,223.310 metros cuadrados.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	2,234,478.31	450,938.45
1	2	S 17°14'22.31"E	71.41	2	2,234,410.11	450,959.61
2	3	S17°14'22.31"E	94.78	3	2,234,382.25	450,869.01
3	4	N25°07'01.72"W	56.14	4	2,234,433.09	450,845.18
4	5	N72°28'23.12"E	27.82	5	2,234,441.46	450,871.71
5	6	N30°21'13.11"W	21	6	2,234,459.59	450,861.10
6	7	N71°20'30.74"E	88	7	2,234,487.74	450,944.47
7	8	S16°32'29.33"E	7.24	8	2,234,480.80	450,946.54
8	1	S72°49'55.53"W	8.47	1	2,234,478.31	450,938.45
<b>SUPERFICIE = 7,223.310 metros cuadrados</b>						



**ARTÍCULO 2.** Se incorpora al régimen de dominio privado del Estado de Quintana Roo, la superficie de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del Estado, identificado como fracción 2 resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 036, lote 001, de la reserva territorial del IPAE, de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, propiedad de los Servicios Estatales de Salud, a efecto de que sea donado, a título gratuito, en favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado, a través de las instancias correspondientes, deberá realizar las acciones legales, técnicas y administrativas conducentes, que se deriven de la desincorporación del bien del dominio público del que se trata, a efecto de realizar la donación a título gratuito, en favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

**TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.



**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**



**ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**L.C.P. CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO**  
**DIPUTADA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**